LA *FIDES* CATULIANA COMO ELEMENTO CONTRACTUAL Y ARGUMENTO FORENSE

Manuel López-Muñoz
Universidad de Almería
Mercedes Peinado Peinado
I.E.S. "Alborán" (Almería)

Resumen: Resulta difícil saber a qué equivale *fides*, término de amplio significado, en los versos en los que Catulo hace uso de él. Tras un breve estado de la cuestión, se proporciona una lista de los poemas que contienen el término *fides* y otros emparentados. Un análisis de los poemas de Catulo nos lleva a proponer otra interpretación de *fides*, según que el poeta escriba sobre una pareja feliz o infeliz. En el primer caso, se considera la *fides* un elemento contractual y adquiere un significado positivo; en el segundo caso, se usa la *fides* como elemento retórico diseñado para reforzar la línea argumentativa central de una querella.
Palabras clave: Catulo, *fides*, argumentación, *genus iudiciale*, retórica.

Abstract: It is difficult to know what *fides*, a term with a wide-scope meaning, stands for in the verses where Catullus uses it. After a short state-of-the-art, a list of the poems containing the term *fides* and some other related is provided. An analysis of Catullus' poems leads us to propose just another interpretation of *fides*, depending on whether it is a happy or an unhappy couple that the poet writes about. In the first case, *fides* is considered a contractual element and acquires a positive meaning; in the second case, *fides* is used as a rhetoric element designed to strengthen the main argumentative line of a formal accusation.
Keywords: Catullus, *fides*, argumentation, *genus iudiciale*, rhetoric.

I. INTRODUCCIÓN

Cuando entramos en contacto con la poesía de Catulo, acabamos encontrándonos en la cuestión del biografismo. La oscilación brusca de estados de ánimo y la expresión directa y cruda del 'yo' poético, fenómeno infrecuente hasta entonces en la Literatura romana, obliga a considerar al veronés un escritor como de nuestros tiempos, ciertamente impávido, incluso diríamos que gozoso, ante la idea de exponer en público sus sentimientos. Lo dice Martin[1] cuando, recordando sus lecturas horacianas y catulianas, nos cuenta cómo el hecho de leer a Horacio le producía una sensación de distancia, todo lo contrario que las palabras de Catulo, ya que de su texto surgía la voz de un contemporáneo. En una línea semejante, Miller nos habla de cómo puede utilizarse la contemporaneidad de Catulo para aproximar a los jóvenes al estudio de los clásicos[2].

En otras palabras, los estudiosos y los lectores perciben que una expresión emocional tan intensa como la que se localiza en los versos catulianos no puede surgir de la nada. La descripción de su amada/odiada Lesbia lleva a preguntarse por el sustrato de realidad que se debería buscar tras las palabras. De ahí surgen dos corrientes de estudio: una, dedicada a averiguar quién era esa Lesbia en realidad; otra, centrada en trazar un cronograma de la relación amor/odio de Catulo con Lesbia (no disponemos de análisis de la postura de Lesbia) y, a partir

[1] CH. MARTIN, *Catullus*, New Haven, Yale University Press, 1992, p. 3.
[2] P.A. MILLER, "Reading Catullus, thinking differently", *Helios* 27.1 (2000) 33 ss..

https://doi.org/10.55104/FRDC_0525

de la reconstrucción de la peripecia literaria, llegar a la reconstrucción del avatar biográfico o, incluso, a su conversión en narración, como se ve en algún poema moderno que replica a Catulo por boca de la propia Lesbía afeándole su sinceridad[3].

Siguiendo una tradición antigua, se tiende a afirmar que Lesbia es, en realidad, Clodia Metelli, hija de Apio Claudio Pulcher, seguidor de Sila; hermana del famoso Clodio que tan claramente tomó partido por Julio César; esposa del Metelo que anduvo de procónsul de la Galia Cisalpina en 62 a.C. y mujer a la que Cicerón[4] dedica sus denuestos en el discurso *Pro Cœlio*. No obstante, también se defiende que se trata de otra Clodia. Puede verse un interesante estado de la cuestión en ya clásica entrada de Carl Deroux para ANRW[5], así como en la edición de Fernández Corte y González Iglesias[6] o en un interesante trabajo de conjunto de Blázquez Martínez sobre el mundo amoroso de Catulo[7], aunque no son, ni por asomo, los únicos. En cuanto al catálogo de estudios en los que se aducen razonamientos consistentes para establecer una secuencia de las relaciones que se establecen entre Catulo y Lesbia y, a partir de ellas, poder reconstruir los elementos biográficos del poeta, es más que amplio y no puede ser objeto de un trabajo de las características del presente[8].

Nosotros vamos aquí a aceptar gustosos entrar en el juego de la Filología: partidarios o no del biografismo, intentaremos presentar algo que ya hemos insinuado en algún trabajo anterior[9] y que bien nos puede ayudar a contemplar el texto catuliano con los ojos, no ya de un lector moderno, sino intentando remontarnos a algún elemento característico de la Roma del siglo I a.C. En concreto, nos preguntaremos qué tipo de relación es la *fides* que caracteriza a la relación del poeta y su amada y si contiene algo más que un mero juego de lealtades anímicas.

II. EL CAMPO DE LA *FIDES* EN LOS POEMAS DE CATULO

Antes de analizar el sentido de los términos, bien vendrá presentarlos en su ecosistema literario. Una búsqueda sencilla nos señala los siguientes contextos, en los que aparecen los términos que buscamos, así como otros que nos serán de interés para la indagación que planteamos. En concreto, hemos hecho una sucinta búsqueda de los términos pertenecientes al campo de la *fides*, como el adjetivo *fidus* o el verbo *fido*, por ejemplo, y también hemos observado su correlación con los sustantivos *amor* y *amicitia* y con el verbo *amo*. Puede verse el resultado en la tabla siguiente:

---

[3] S. MCLEAN, "Lesbia Replies", *Arion* 11.3 (2004) p. 103, vv. 9-14: "My little sparrow's elegy / was sweet (though, frankly, more is less), / but the abuse you've poured on me / won't make me take you back. P.S., / a married woman hopes to find / a man who doesn't speak his mind".

[4] M. SERRATO GARRIDO, "Clodia en Cicerón", *Anales de la Universidad de Cádiz* 2 (1985) 123 ss..

[5] C. DEROUX, «L'identité de Lesbie», en *ANRW*, I.3, pp. 390 ss..

[6] J.C. FERNÁNDEZ CORTE-J.A. GONZÁLEZ IGLESIAS (eds.), *Catulo. Poesía*, Madrid, Cátedra, 2000.

[7] J.Mª. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, "El mundo amoroso de Catulo y de la Roma de finales de la República", *Gerión* (2007) 277 ss..

[8] J.L. ARCAZ POZO, "Un comentario a Catulo 8, 15-18", *Cuadernos de Filología Clásica* 24 (1990) 157 ss.; G. HINOJO ANDRÉS, "Ambivalencia y antagonismo del sentimiento amoroso en la poesía de Catulo", *Nova Tellus* 16 (1998) 143 ss.; A. LÓPEZ FONSECA, "Lesbia, un ideal poético en la Roma de César", pp. 141 ss. en De la Villa Polo, J. (coord.), *Mujeres en la Antigüedad*, Madrid, Alianza, 2004; N. V. POPOV, "Escribiendo en agua: Catulo 70 y 72", *Nova Tellus* 21 (2003) 93 ss.; A. RAMÍREZ DE VERGER, "Una lectura de los poemas a Lesbia y Cintia", *Estudios Clásicos* 90 (1996) 67 ss., son sólo unos cuantos ejemplos recientes.

[9] M. LÓPEZ-MUÑOZ, "Códigos amorosos en la Literatura romana", pp. 11-21 en Luque, J. – Rincón, Mª D.- Velázquez, I. (eds.), *Dulces Camenæ. Poética y poesía latinas*, Sociedad de Estudios Latinos, Jaén – Granada, 2010, p. 15: "...Para él [*i.e.* Catulo], una relación amorosa implica derechos exclusivos sobre el otro, derechos que adquieren un estatuto casi jurídico que se infringe cuando, por ejemplo, Lesbia se va con Gelio".

https://doi.org/10.55104/FRDC_0525

Carm.	Text.
3,5	quem plus illa oculis suis amabat
5,1	vivamus mea Lesbia atque amemus
11,19	nullum amans vere sed identidem omnium
12,16	et Veranius haec amem necesse est
30,2	miseret, dure, tui dulcis amiculi?
30,6	dic, homines cuive habeant fidem?
30,11	at Di meminerunt meminit Fides
35,6	amici accipiat sui meique
37,15	omnes amatis, et quidem, quod indignum
45,20	mutuis animis amant amantur
45,23	uno in Septimio fidelis Acme
56,3	ride quidquid amas Cato Catullum
58,3	plus quam se atque suos amavit omnes
61,46-47	Quis Deus magis est ama / tis petendus amantibus?
64,144	nulla viri speret sermones esse fideles
64,183	coniugis an fido consoler memet amore?
64,192	caelestumque fidem postrema comprecer hora
64,337	nullus amor tali coniunxit foedere amantes
64,375	accipiat coniunx felici foedere divam
67,8	dominum veterem deseruisse fidem
70,3	mulier cupido quod dicit amanti
72,3	dilexi tum te non tantum ut vulgus amicam
72,7	qui potis est inquis? quod amantem iniuria talis
76,3	nec sanctam violasse fidem nec foedere nullo
87,1	mulier tantum se dicere amatam
87,3	nulla fides ullo fuit umquam foedere tanta
96,4	atque olim missas flemus amicitias
97,1	non (ita me di ament) quicquam referre putavi
100,6	perspecta ex igni est unica amicitia
102,1	quicquam tacito commissum est fido ab amico
102,2	cuius sit penitus nota fides animi
110,1	bonae semper laudantur amicae

El campo de la fidelidad (*fides*, *foedus*, *fido*) aparece en los poemas 30, 45, 64, 67, 76, 87 y 102; en combinación con el campo de la amistad (*amicus*, *amicitia*), coincide en 102, 64 y 87; los poemas en los que aparecen los términos buscados más de una vez son el 30, el 45, el 64, el 72, el 87 y el 102. Ahora bien, los meros datos no deben ser nunca la finalidad de un estudio, sino su puerta de entrada. Vayamos texto a texto para contextualizar las apariciones de *fides* y su relación con lo narrado en cada lugar.

https://doi.org/10.55104/FRDC_0525

En el poema 30, Catulo le afea a Alfeno haberlo abandonado. La línea de transmisión de los conceptos de *fides* y *amicitia* discurre entre los versos segundo, tercero, sexto y undécimo[10]: existe una progresión clara desde la enunciación del problema (el poeta, el *dulce amiguito*, ha sido abandonado por su amante), pasando por la calificación del hecho (Alfeno ha traicionado y fallado a Catulo, de donde que se haya convertido en *perfidus*, persona que ha faltado a la *fides* empeñada), la universalización de la conducta (la traición de Alfeno hace que el género humano pierda la capacidad de confiar unos en los otros) y el anuncio de una *actio* (puede que Alfeno haya olvidado su contravención, pero no la diosa Fides) para pedir justicia. Se trata de una recriminación que Catulo hace situándose en el plano del orador que pronuncia un discurso del *genus iudiciale*, cuya *quæstio* central consiste en determinar si el discurso de la parte se aviene o no a lo que el juez debe determinar que ocurrió o no.

En el poema 45, se nos presenta la historia de dos amantes ejemplares, Septimio y Acmé. Para lo que aquí nos interesa buscar, vemos que al verso 20 le responde el 23[11]. Es curioso comprobar que la relación que se describe aquí no es, en absoluto, del mismo tipo que la del poema anteriormente descrito. Si allí el abandono reclama una reparación, aquí Septimio ha formulado en los primeros versos una declaración de amor eterno y a ella ha correspondido Acmé en parecidos términos. Se trata de una vinculación afectiva a la que es Amor, no Fides, la deidad que da su aprobación y de un par de intervenciones que no son, como en Catull. XXX, discursos situados en el *genus iudiciale*, sino partes de un diálogo más o menos formalizado y ajeno al contexto de la reclamación.

El poema 64[12], el que contiene mayor número de contextos para analizar, es el famoso epilio en el que se describe el episodio de las bodas de Tetis y Peleo. Encontramos dentro de él un episodio lo suficientemente autónomo como para constituir *in se* una narración completa. Nos referimos al lamento de Ariadna, abandonada por Teseo, una auténtica prefiguración de las *Heroidas* de Ovidio[13]. En los versos 143-148[14] se lamenta ella de que no puede ninguna mujer esperar que sean *fideles* los discursos de un hombre, ya que no tienen miedo a jurar ni prometer (*iurare / promittere*) siempre que puedan conseguir sus objetivos. Algo más abajo pero dentro de la misma lamentación[15], leemos que, vencido el *pudor* de la doncella, no puede ésta contar con la protección (*auxilium*) de un padre al que ha sido infiel ni tampoco esperar que mantenga su palabra un mentiroso cuya conducta se moteja, por recurso al sarcasmo, de amor leal (*fido amore*). Existe, no obstante, una instancia a la que dirigirse en demanda de restitución, como vemos en 188-197[16]: a las Euménides, las que castigan al varón (*virum multantes*) y lo condenan (*vindice poena*), se dirige la agraviada como querellante (*meas audite*

[10] Catull. XXX, 2: "Iam te nil miseret, dure, tui dulcis amiculi?; XXX, 3: "Iam me prodere, iam non dubitas fallere, perfide?"; XXX, 6: "Eheu quid faciant, dic, homines, cuive habeant fidem?"; XXX, 11: "Si tu oblitus es, at Di meminerunt, meminit Fides".

[11] Catull. XLV, 20: "mutuis animis amant amantur"; Catull. XLV, 23: "uno in Septimio fidelis Acme".

[12] Un amplio estudio en Galán, L. et al., El Carmen 64 de Catulo. Texto bilingüe. Estudio preliminar. Notas, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2003.

[13] M. López-Muñoz, "Ovidia", pp. 201-222, en Pociña Pérez, A. - García González, J. (eds.), *En Grecia y Roma III: mujeres reales y ficticias*, Granada, Universidad de Granada, 2009 para una tipología de las conductas de las mujeres abandonadas y de los hombres infieles.

[14] Catull. LXIV, 143-148: "Nunc iam nulla viro iuranti femina credat, / nulla viri speret sermones esse fideles: / quis dum aliquid cupiens animus prægestit apisci / nil metuunt iurare, nihil promittere parcunt; / sed simul ac cupidæ mentis satiata libido est / dicta nihil meminere, nihil periuria curant".

[15] Catull. LXIV, 180-183: "An patris auxilium sperem, quemne ipsa reliqui, / respersum iuvenem fraterna cæde secuta? / Coniugis an fido consolet memet amore / quine fugit lentos incurvans gurgite remos?".

[16] Catull. LXIV, 188-195: "Non tamen ante mihi languescent lumina morte / nec prius a fesso secedent corpore sensus / quam iustam a divis exposcam prodita multam / cælestumque fidem postrema comprecer hora. / Quare facta virum multantes vindice poena / Eumenides, quibus anguino redimita capillo / frons exspirantis præportat pectoris iras, / huc, huc adventate, meas audite querellas...".

https://doi.org/10.55104/FRDC_0525

querellas). Radicalmente distinto es el caso que se nos presenta en los versos 333-336 y 373-374[17], en los que *amor* se une con *foedus* cuando se habla del matrimonio que constituirán Peleo y Tetis y de su hijo, el héroe Aquiles. En esos versos que nos remiten al ámbito de los epitalamios, se les anuncia a los contrayentes todo tipo de buenas nuevas, entre ellas el que su vida estará presidida por la armonía y el amor. A las claras se percibe la diferencia entre uno y otro pasajes del poema: antes de constituir la pareja, con una *fides* en proceso, encontramos una descripción del futuro y una expresión de buenos deseos; rota la pareja (aunque sea otra), la invocación de la *fides* pasa a ser constituyente de la argumentación de la parte demandante.

El famoso poema 87 de Catulo[18] nos transmite la queja del poeta a Lesbia, que le ha dado de lado y a la que le recuerda, no ya sólo cuánto la ha amado él, sino cómo se ha producido una ruptura del acuerdo (*foedus*) que tenían y un claro desequilibrio entre la *fides* que él ha empeñado y la de ella, que no se menciona. Conviene aquí pararse a considerar cómo se contraponen la eufonía de la bilabial en el verso segundo (apoyando al ablativo *amore* con una aliteración que viene desde el primero) y la cacofonía de la fricativa labiodental del tercer verso, cuyas aliteraciones unen la secuencia *fides –fui –foedere*. Esta contraposición nos puede estar señalando que ha comprendido algo ya con claridad, verbigracia, que una cosa es el amor y otra muy diferente el acuerdo que creyó haber cerrado y que se ha demostrado fallido.

El poema 102 nos sitúa los términos *fidus*, *amicus* y *fides* en un ámbito ajeno al amoroso, ya que se trata de una declaración de lealtad y confianza no sexuales de Catulo a Cornelio, seguramente el mismo Cornelio al que dedica la colección en el poema primero. No entra, pues, en los límites de nuestro estudio, aunque nos resulta muy interesante como manera de comprobar la existencia de un uso no judicial para esos conceptos.

III. LA *FIDES* CATULIANA

La cuestión de qué es para Catulo la *fides* ha sido abordado en distintas ocasiones y por diferentes autores. Afirma Rodríguez Bello que es un pacto sagrado[19]; Pestano[20] habla de que se usa un concepto jurídico para entrar en el ámbito privado; según Wiseman, el amor es una inversión que lleva al establecimiento de un contrato y, lógicamente, un elemento susceptible de ser abordado desde el punto de vista jurídico[21], una postura que también encontramos formulada, por ejemplo, en Librán[22].

---

[17] Catull. LXIV, 333-336: "Currite ducentes subtegmina, currite fusi. / Nulla domus tales umquam contexit amores, / nullus amor tali coniunxit foedere amantes, / qualis adest Thetidi qualis concordia, Peleo"; 373-374: "Accipiat coniunx felici foedere divam, / dedatur cupido iamdudum nupta marito".

[18] Catull. LXXXVII: "Nulla potest mulier tantum se dicere amatam / vere, quantum a me, Lesbia, amata mea es. / Nulla fides ullo fuit umquam foedere tanta / quanta in amore tuo ex parte reperta mea est".

[19] I. RODRÍGUEZ BELLO, "El poema XCI de Catulo", *Letras* 38 (1982), pp. 83ss., p. 88: "Se puede observar, a través de la obra poética de Catulo, que sentimientos como el amor y la amistad son para él como pactos sagrados que involucran compromisos".

[20] R. PESTANO, "La concepción amorosa de Propercio: la *fides*", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 11 (1992) 197 ss., p. 221: "Catulo y Propercio acuden a la *bona fides* y al *foedus* que sustenta la moral individual, lo que se concreta en la evocación poética de una relación idealmente paritaria, aun cuando ambos dependan de la mujer amada. Augusto, en cambio, emplea el proceso formulario con la intención de crear una ética estatal, que anula a la individual y supedita a la mujer. Así pues, un concepto tan típicamente romano como la *fides* sirve, desde su primario sentido jurídico, a la variación poética de Propercio".

[21] T.P. WISEMAN, *Catullus and His World. A Reappraisal*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, p. 104: "...Love and friendship are an investment, and the capital is easily lost"; p. 105: "*Fides* and *foedus* are the themes he dwells on –personal relations expressed as a contract, with Catullus the honest partner callously defrauded".

[22] M. LIBRÁN, "*Pudicitia* y *fides* como tópicos amorosos en la poesía latina", *Emerita* 76 (2997) 3 ss., p. 12: "Extrapolada a la relación extraconyugal elegíaca desde el ideal matrimonial de *univira* de la sociedad romana, la prenda más

https://doi.org/10.55104/FRDC_0525

Arriba hemos visto que, en su desarrollo como línea de argumentación, Catulo plantea que el establecimiento de una relación amatoria se basa en la existencia de una *bona fides* y le confiere un estatuto casi jurídico hasta convertirlo en un *foedus* basado en la *amicitia*. Los poemas 45 y 64 nos hablan de una pareja feliz y de una pareja que está a punto de constituirse formalmente en matrimonio. En ambos casos, se trata de una *fides* intacta, bien porque no ha desaparecido (caso de Septimio y Acmé), bien porque aún no se ha ejercido (caso de Tetis y Peleo) y se expresa formalmente mediante enunciados no constituyentes de discurso público.

Sensu contrario, puede entenderse que la ruptura de la relación venga a ser equivalente a una rescisión unilateral, lo que produce un daño personal y justifica la querella. El lamento de Ariadna, en el poema 64, nos habla de cómo la *fides* empeñada en el proceso de conquista de la mujer no cuenta con ningún tipo de reparación en el caso de demostrarse engañosa, lo que explica que el varón no se sienta obligado por sus palabras pasadas ni tema haber cometido un perjurio (*nihil meminere, nihil periuria curant*). No habiendo vía de acuerdo entre las partes, debe recurrirse al poder de la divinidad en demanda de restitución.

Las palabras de despecho nos remiten al ámbito retórico del *genus iudiciale* en el que el objeto del discurso, la *quæstio finita*, se convierte en tema general, *quæstio infinita*, asunto despojado de sus circunstancias concretas, cosa que advertimos cuando, en el poema 30, pasa Catulo del hecho de una *fides* rota a la imposibilidad de que nadie vuelva nunca a confiar en otro ser humano[23]. Se plantea pues, un discurso judicial situado en el ámbito de la *res dubia* cuya *quæstio* es si existe o no la ruptura de un compromiso previo, cosa que constituye una clara distorsión de la mentalidad tradicional romana desde el punto y hora en el que una cuestión privada (la relación de dos amantes) se trata como si fuera propia de la esfera pública[24]. En el poema 30, Catulo se queja a Alfeno de la ruptura de la *fides* y lo hace mediante la técnica retórica de la imprecación. Los discursos de *fides* rota, diremos a modo de recapitulación, se expresan en primera persona y en tono vehemente; los parlamentos de *fides* en construcción se expresan en tercera persona y con un cierto distanciamiento.

IV. *FIDES* EN PROCESO FRENTE A *FIDES* ROTA

Nosotros proponemos aquí otra interpretación más. Más arriba hemos visto que, a los ojos de Catulo, existe una diferencia clara entre la *fides* como conducta y la *fides* como elemento argumentativo. La *fides* es esa cualidad que se transmite entre las dos personas que establecen una relación amorosa y se transmite de forma muy semejante a como podría transmitirse a la hora de llegar a cualquier acuerdo en otros ámbitos de la vida. Se trata de una confianza recíproca basada en la presunción de cada parte de que la otra respetará el acuerdo que se ha cerrado. Tanto ese término como sus anejos (el *foedus*, la cualidad de *fidelis* o *fidus* y la acción

---

querida y buscada entre los amantes es la fidelidad emocional exclusiva y la total entrega anímica al otro, formalizada en un auténtico pacto de amor (*foedus amoris*), a medio camino entre lo jurídico y un tratado de amistad, con todas sus cláusulas, artículos y puntos, sus castigos y sus beneficios... Se podría explicar tal transferencia como un intento de dotar de cierta respetabilidad jurídica a una relación no matrimonial".

[23] Para el mecanismo de conversión de la *quæstio finita* en *quæstio infinita*, así como para su definición, una introducción es la de H. LAUSBERG, *Elementos de retórica literaria*, Madrid, Gredos, 1975, §§ 81-83.

[24] M.D. GALLARDO, "La revolución literaria de los *poetæ novi*", *Estudios Clásicos* 97 (1990) 19 ss., p. 26: "Veamos en los textos de Catulo como palabras sacrosantas del tipo *fides*, *foedus*, *pietas*, etc., tradicionalmente ligadas al comportamiento del *vir bonus*, del *civis romanus*, aparecen empleadas en un contexto distinto del tradicional. Las vemos ahora referidas a la profundidad, fidelidad y lealtad que debe tener el sentimiento que une a los amantes. Naturalmente, tal utilización debía provocar el desagrado de los tradicionalistas por lo que, a sus ojos, conllevaba de provocación, cinismo y, probablemente, sacrilegio aplicarlas a una relación amorosa y, por añadidura, extramatrimonial. Igual sucede con la palabra perfidia: la deslealtad en el amor será castigada, antes o después, por Júpiter, que tiene poder para ello, como, a instancias de Ariadna, castigó a Teseo en el poema 64 con la muerte de su padre".

https://doi.org/10.55104/FRDC_0525

verbal correspondiente) son la garantía del mantenimiento de una relación amorosa, lo que explica que su ruptura, la mutación de la *bona fides* en infidelidad, cause una *iniuria* y sea, en consecuencia, susceptible de ser invocada ante la instancia que debe resolver quién es culpable y qué pena se le debe imponer.

Llegada a este punto, la parte que se siente agraviada por la ruptura del pacto establece una especie de *actio* en la que acude a una instancia superior (normalmente, la divinidad) demandando, no ya una indemnización imposible, sino un castigo para quien ha incumplido. En la *querella* que se establece, y que se plantea con un πάθος perfectamente reconocible como parte de toda intervención del *genus iudiciale*, es el *amor* el bien afectado por el trato y la *fides*, la garantía.

Frente a esa *fides* rota, encontramos la *fides* en proceso, la que se enuncia de modo no dramático ni oratorio en el paso previo a la construcción de las relaciones. Se trata de una *fides* en potencia, henchida de posibilidades, que se contempla como un futuro deseable y como parte necesaria de una vida feliz. Al ser uno de los elementos que se hace intervenir en la constitución de la relación, se convierte en integrante de las garantías que llevan a la constitución del *foedus* y, en consecuencia, pasa a adquirir un cierto estatuto jurídico.

En conclusión, diremos que nos las vemos con un elemento claramente trasladado al ámbito de la argumentación forense cuando se arguye la ruptura de la *fides* y la *iniuria* correspondiente, mientras que se trata de una característica del matrimonio cuando se hace una descripción de la pareja estable.

Como siempre nos ocurre cuando estudiamos a Catulo, la sencillez de sus versos y lo directo de su expresión son fuegos de artificio, cortinas de humo que ocultan a una persona compleja, llena de matices y de contradicciones. La ambivalencia de uso, que no de significado, de la *fides* es un ejemplo más de cómo el poeta no es sólo quien hace versos, sino quien domestica sus impulsos y los vierte de forma controlada a través de la *limæ labor* poética, lo que le permite graduar su expresión y adecuarla a sus necesidades.

https://doi.org/10.55104/FRDC_0525

https://doi.org/10.55104/FRDC_0525